



GARANTIA Y REPOSICIÓN DEL PLASTICO PARA USO GENERAL

A) Las reclamaciones son canalizadas a través de nuestro departamento comercial o a través de nuestros distribuidores autorizados de Agrotecamac.

B) **ESPECIFICACIONES:**

1.- Los productos fabricados en Agrotecamac S.A. DE C.V., son acuerdos previos con nuestros clientes en cuanto a características y propiedades acordadas para un buen desempeño y sobre los cuales son evaluados para alguna desviación.

2.- Los materiales pigmentados, son medidos mediante un estándar de color autorizado con sus respectivos rangos de variación mínimo/máximo.

3.- La apariencia de nuestros materiales son medidos en base a un estándar con rangos de variación mínimo/máximo.

4.- Nuestros productos son recomendados para ser usados dentro de los primeros 6 meses para no afectar su rendimiento.

C) **INICIO DE GARANTIA**

1.- La garantía de nuestros productos comenzaran a correr a la entrega de la factura o salida del mismo de nuestras instalaciones.

2.- Se deberá cumplir con la entrega de la documentación solicitada de la reclamación.

3.- Nuestro personal técnico realizara las evaluaciones correspondientes, elaborara un informe para saber si el producto tiene alguna desviación que amerite la reposición.



4.- De acuerdo a la evaluación del producto que se encuentre con problemas, será la cantidad a reponer o a Bonificar.

5.- Cuando se trate de un volumen pequeño del producto con falla, nuestro departamento de crédito y cobranza de común acuerdo con el cliente, elaborara una nota de crédito por el importe determinado.

6.- Para que la reclamación sea efectiva, se deberá seguir todas nuestras recomendaciones descritas en nuestra Política de Garantía.